

Boletín Oficial N° 3352

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



**Publicación
Oficial**

Corrientes, 20 de Enero de 2020



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

**Secretario de Coordinación
De Gobierno**

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda
Guillermo Augusto Corrales Meza

**Secretario de Desarrollo
Humano**

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura
Nicolás Roberto Diez

**Secretario de Turismo, Cultura
y Deporte**
Gustavo Federico Lorenzo Brisco

**Secretario de Desarrollo
Urbano**

María Alejandra Wichmann

**Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**
Sr. Humberto Javier Rodríguez

**Secretario de Desarrollo
Económico**
Juan Esteban Maldonado Yonna

**Secretario de Movilidad
Urbana y Seguridad Ciudadana**
Jorge Rubén Sladek Uffelmann

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 3352
Corrientes, 20 de Enero de 2020

RESOLUCIONES:

N° 083: Fija en pesos \$40 valor estacionamiento medido.

N° 090: Da de baja autorización cuanta Corrientes N° 130614/071 Banco de Corrientes agente Secretaria Movilidad Urbana.

N° 091: Aprueba propuesta definitiva Carnavales Correntinos 2020, Empresa LIVE WORLD S.R.L.

SECRETARIA COORDINACION DE GOBIERNO

N° 010: Caja Chica Secretaria de Coordinación de Gobierno, responsable Hugo Ricardo Calvano.

JUZGADO DE FALTAS N° 3

Causa N° 151186/F/2019 INFRACITOR: FERNANDEZ MARCO JAVIER.

Causa N° 11801/R/2019 INFRACITOR: RAJOY GERMAN CIRILO.

Causa N° 177626/G/2020 INFRACITOR: GONZALEZ MAURICIO ATUEL.

Causa N° 12430/A/2020 INFRACITOR: AGUIRRE GIOGETTI LAURA ALINE.

Causa N° 12428/S/2020 INFRACITOR: SUAREZ CATAOANO FRANCISCO PABLO.

Causa N° 12233/A/2020 INFRACITOR: AYALA OSCAR EDMUNDO.

Causa N° 175953/T/2020 INFRACITOR: TOLABA JOSE IGNACIO.

Causa N° 174547/F/2020 INFRACITOR: FERNANDEZ MARCELO JOSE ANIBAL.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 084: Asigna F.P. para compra de Repuestos y Servicios de reparación de vehículos para la Secretaria de Hacienda.

N° 085: Reconoce gasto a favor de la firma Lossada Manuel Horacio.

N° 086: Concede Licencia N° 105 para Taxi, a la Sr. Luna Alejandro Enrique.

N° 087: Rechaza Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Morales Matías Adrián.

N° 088: Autoriza celebración de contrato a la Sra. María de los Ángeles Romero.

N° 089: Reconoce gasto a favor de la firma Mónica Cáceres.

N° 092: Declara Interés Municipal, la Canción Correntina “LA CRUZ DE URUNDAY”, Fiesta Nacional del Chamamé /2020.

N° 093: Aprueba trámite servicio Publicidad Institucional a favor de la firma Luppi Carlos Leandro.

N° 094: Aprueba trámite servicio Publicidad Institucional a favor del Sr. Edgardo Francisco Antonio Merello.

N° 095: Aprueba trámite servicio Publicidad Institucional a favor de la Sra. Haedo María Florencia.

N° 096: Aprueba trámite servicio Publicidad Institucional a favor de la firma Aponte Araceli Chelina.

N° 097: Aprueba trámite servicio Publicidad Institucional a favor de la firma Fernández Osorio Julio Cayo.

N° 098: Aprueba trámite servicio Publicidad Institucional a favor de la firma Multitarget S.A.

N° 099: Aprueba trámite servicio Publicidad Institucional a favor de la firma Radionoticias Sudamericana S.A.

N° 104: Declara cesantía del agente Vera Justo Ramón.

N° 105: Reasigna al agente Martínez Eduardo Ramón.

N° 107: Autoriza pago de Bonificación Especial al ex agente Blanco Elida Julia.

N° 108: Declara Interés Municipal, guitarrista, autor y compositor, JUAN DOMINGO SOUZA, CON SU CONJUNTO “TUPA NOY” Fiesta Nacional del Chamamé/2020.

N° 126: Adjudica forma Directa a favor de la firma Leonardo Alexis Romero.

N° 127: Reconoce gasto a favor de BGD construcciones SRL.

N° 128: Declara Cesantía a los agentes CORREA ALFREDO JAVIER Y GOMEZ HECTOR HUGO.

N° 129: Rectifica el Art. N° 4 de Res. N° 2939, 03/10/19, queda redactado de la siguiente forma: Autoriza a la Secretaria de hacienda a emitir libramiento y orden de pago a favor del Ingeniero Sr. Gustavo Rubén Zavala.

N° 130: Reconoce gasto a favor de la firma “DANUFRUITS S.R.L.”.

N° 135: Aprueba trámite servicio Publicidad Institucional a favor de la firma MARTINEZ JAVIER JUAN.

N° 136: Aprueba trámite servicio Publicidad Institucional a favor de la firma Sra. Gómez Aimara.

N° 137: Aprueba trámite servicio Publicidad Institucional a favor del Sr. Altamirano Gustavo M.

N° 138: Aprueba trámite servicio Publicidad Institucional a favor del Sr. Toledo Rodolfo Daniel.

- N° 139: Aprueba trámite servicio Publicidad Institucional a favor del Sr. Meza Jaime Aníbal.
N° 140: Aprueba trámite servicio Publicidad Institucional a favor de la firma Tri Solé S.A.
N° 141: Aprueba trámite servicio Publicidad Institucional a favor de la firma RIO PARANA S.R.L.
N° 142: Aprueba trámite servicio Publicidad Institucional a favor de la firma MEGA PRODUCCIONES SH.
N° 143: Aprueba trámite servicio Publicidad Institucional a favor de la firma AYALA JOSE ALBERTO.
N° 144: Aprueba trámite servicio Publicidad Institucional a favor de la firma Osmo Servicio S.R.L.
N° 145: Aprueba trámite servicio Publicidad Institucional a favor de la firma GUERZOVICH SERGIO DARIO.
N° 146: Aprueba trámite servicio Publicidad Institucional a favor de la firma CARDOSO ROYG GRACIELA VANESSA.
N° 147: Aprueba trámite servicio Publicidad Institucional a favor de la firma Acevedo Raúl Avelino.
N° 148: Aprueba trámite servicio Publicidad Institucional a favor de la firma IDEAS DE RADIO S.R.L.
N° 149: Concede al agente Carolina Andrea Sosa Leyes, licencia sin goce de haberes.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARIA PRIVADA

- N° 01: Constituye Caja Chica de la Secretaria Privada ejercicio 2020.
N° 02: Aprueba gasto según consta en cuadro del ANEXO I.

SECRETARIA COORDINACION DE GOBIERNO

- N° 08: Aprueba gasto según consta de ANEXO I, Rendición fondo especial habilitado por Res. N° 3965/19.
N° 09: Aprueba los gastos bancarios de la cuenta corrientes Entes Municipales N° 130614/41.
N° 011: Aprueba trámite concurso de precio N° 07/2020, Adjudica compra a favor de la firma FERRADAS DANIEL BUCOR S.A.
N° 012: Deja sin efecto la Disp. N° 06, 13/01/2020.

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

- N° 0003: Traslada a los agentes Sr. RUBEN OMAR CHABAN y Sra. ANA MARIA ZAMUDIO de la Subsecretaria de Comercio a la Dirección de Fiscalización comercial.
N° 0004: Otorga uso precario del Puesto N° 61 del Sector Interno del Mercado producto Fresco, a la Sra. MARIA INES SIMONIT.
N° 0005: Otorga uso precario del Puesto N° 01 del Sector Externo Mercado Producto Fresco a la Sra. ADRIANA INES RODRIGUEZ.
N° 0006: Otorga uso precario del Puesto N° 08 del Sector Interno Mercado Producto Fresco a la Sra. BRIGADA DEL CARAMEN MARTINEZ.
N° 0007: Otorga uso precario del Puesto N° 70 del Sector Interno Mercado Producto Fresco al Sr. Rojas Alberto Agustín.
N° 0008: Otorga uso precario del Puesto N° 82 del Sector Interno Mercado Producto Fresco al Sr. Lucena Hugo Ramón.
N° 0009: Otorga uso precario del Puesto N° 11 del Sector Interno Mercado Producto Fresco a la Sra. Velázquez Isabel.
N° 0010: Otorga uso precario del Puesto N° 11 del Sector Externo Mercado Producto Fresco al Sr. Mariño, David Francisco.
N° 0011: Otorga uso precario del Puesto N° 16 del Sector Interno Mercado Producto Fresco a la Sra. LUCIA RAQUEL ALEJANDRA OLIVERA.

SECRETARIA DESARROLLO URBANO

- N° 12: Remitir el Archivo de los autos de referencia de la Sra. BILLORDO ELVIRA BEATRIZ.
N° 13: Remitir el Archivo de los autos de referencia del Sr. MIÑO RAFAEL ANTONIO.
N° 14: Remitir el Archivo de los autos de referencia del Sr. RODRIGUEZ VICENTE F.
N° 15: Remitir el Archivo de los autos de referencia de la Sra. LLANO MARÍA DE LOS ÁNGELES.
N° 16: Remitir el Archivo de los autos de referencia del Sr. NAVARRO JOSE GUSTAVO.
N° 17: Remitir el Archivo de los autos de referencia del Sr. NAVARRO JOSE GUSTAVO.

SECRETARIA TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

- 003: Autoriza realización de 18 horas compensables al agente RIVERO ERIKA.

004: Autoriza realización de 18 horas compensables al agentes Almirón Juan Carlos y Robledo Sabrina.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **083**

Corrientes, **13 ENE 2020**

VISTO:

Las Ordenanzas N° 6525/16, 6586/17, la Resolución N° 693/16, su modificatoria Resolución N° 1000/17 y la Resoluciones N° 84/18 y 852/18 que regulan el Estacionamiento Medido, y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de ser necesario saber que, quienes utilizan el sistema de estacionamiento medido, contribuyen con los recursos necesarios para sostener los servicios básicos de la ciudad.

Que, se entiende por Área de Estacionamiento Medido, a los espacios públicos de la red vial de la ciudad que el Departamento Ejecutivo Municipal destine para el uso de estacionamiento de vehículos particulares y utilitarios, lo que dará derecho al cobro de este tributo.

Que, se estima conveniente actualizar en Pesos Cuarenta (\$40) el valor de la hora del estacionamiento medido y establecer una bonificación del 50% de descuento para los vehículos particulares y utilitarios que estén radicados en la ciudad y con patente al día y un 25% de descuento para los vehículos particulares y utilitarios que estén radicados en la ciudad.

Que, de acuerdo con las reglamentaciones en vigencia, se procede a redactar la presente Resolución.

POR ELLO

EL SENOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Fijar en Pesos Cuarenta (\$40.00) el valor hora del uso del área de estacionamiento medido, de acuerdo a lo manifestado en los considerandos.

Artículo 2: Establecer una bonificación del 50% de descuento para los vehículos particulares y utilitarios que estén radicados en la ciudad y con patente al día y un 25% de descuento para los vehículos particulares y utilitarios que estén radicados en la ciudad de corrientes.


GUILLERMO AJOUSO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Cdad. de Corrientes.


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **083** Corrientes, **13 ENE 2020**

Artículo 3: Dar intervención a las Secretarías intervinientes.

Artículo 4: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda, de Movilidad y Seguridad Ciudadana y de Coordinación de Gobierno.

Artículo 5: Regístrese. Publíquese. Cúmplase y Archívese.


GUILLERMO AUGUSTO FORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **090** Corrientes, **13 ENE 2020**

VISTO:

El expediente N° 18-S-2020 por el cual la Secretaria de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, solicita alta y bajas de nuevos firmantes, y:

CONSIDERANDO:

Que, a fin de garantizar la ejecución continúa de los proyectos enarados por la actual gestión, para atender lo referente a los gastos y erogaciones.

Que, resulta necesario dejar sin efecto la autorización oportunamente conferida, para operar en la cuenta corriente N° 130614/071 del Banco de Corrientes S.A. a las Sra. Marinelli, Ornella Karina DNI N° 37.855.558 y Domínguez Karina de los Ángeles DNI N° 24.257.827 las que serán reemplazadas por la Sra. Thorne, Abril DNI N° 40124.127.

Que, por la Dirección General de Tesorería se efectuaran los tramites respectivos para realizar la baja y el alta en la cuenta correspondiente por ante el Banco de Corrientes S.A..

Que, el departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente.

POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Dar de baja dejando sin efecto la autorización oportunamente conferida para operar en la cuenta corriente N° 130614/071 del Banco de Corrientes S.A. a las Sra. Marinelli, Ornella Karina DNI N° 37.855.558 y Domínguez Karina de los Ángeles DNI N° 24.257.827, conforme lo vertido en los considerandos.

Artículo 2: Designar en forma conjunta de dos firmas indistintas y en carácter de titular como responsable junto a los ya existentes a operar en la cuenta N° 130614/071 del Banco de Corrientes S.A. a la Sra. Thorne, Abril DNI N° 40124.127.

Artículo 3: Encuadrar la presente en el artículo 46 inc.33 de la carta Orgánica Municipal.

GUILLERMO AUGUSTO CORRALLES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVÁN
Secretario de Coordinación de Gestión
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **090**

Corrientes, **13 ENE 2020**

Artículo 4: Por la Dirección General de Tesorería, se efectuara las gestiones por ante el Banco de Corrientes S.A, conforme a lo antes mencionado.

Artículo 5: Dar intervención a la Dirección General de Contaduría para el trámite de rigor, remitir copia certificada de la presente.

Artículo 6: La presente resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda y de Coordinación de Gobierno

Artículo 7: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.




GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


HU... ALYANC
Secret... ción de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N°: 091

Corrientes, 13 ENE 2020

VISTO:

Por Expediente N° 3972-S-2019, por el cual la Secretaria de Turismo, Cultura y Deportes, Ref: Concurso de Proyecto e Ideas para realización de los Carnavales Correntinos. y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 152/154 obra intervención de la Subasesoria de Gestión del Servicio Jurídico Permanente, sin objeciones técnico-jurídicas remitiendõ para el dictado de la respectiva Resolución.

Que, a fojas 156/161, obra Resolución N° 3221 de fecha 31 de Octubre 2019, del Concurso de Proyectos e Ideas para la realización de los Carnavales Correntinos, donde se determina la obligación de presentar el Proyecto Definitivo por parte del Autorizado encargado de la organización, desarrollo y comercialización de los carnavales.

Que a fs.175/177, obra Proyecto Definitivo para los Carnavales Oficiales de la Ciudad de Corrientes Edición 2020, donde se describen los siguientes puntos a saber: a) Lugar de desarrollo del Corso y Lugar de desarrollo del Show de Comparsa, b) Monto mínimo de inversión comprometida, c) tiempo y forma, d) compromisos de participación, d) comparsas y agrupaciones musicales participantes, e) seguros, f) plan de venta de entradas, g) publicidad y propaganda, h) plan de seguridad, i) plan de accesibilidad, j)compromiso de indemnidad, k) garantía de préstamo, l) desarrollo de la organización del corsodromo

Que, a fojas 179/203, obra Póliza de seguro de Responsabilidad Civil de Seguros SURA S.A.

Que, a fojas 203, obra Anexo III, donde consta los medios de publicidad que serán utilizados a los efectos.

BUSCADO
Secretaría de Turismo
Cultura y Deportes

HUGO RICARDO CALYANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INDEPENDIENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Resolución N°: **091**

13 ENE 2020
Corrientes,

Que, a fojas 205, obra planilla con descripción de tribunas y palcos.

Que, a fojas 206, obra Informe de la Asesoría Legal de la Secretaria de Turismo, Cultura y Deportes, solicitando documentación.

Que, a fojas 209, obra Cedula N° 9516 de fecha 21 de Noviembre 2019.

Que, a fojas 212/232, obra Resolución 3404 de fecha 14 de Noviembre 2019.

Que, a fojas 234, obra Nota del apoderado de la firma LIVE WORLD S.R.L al Instituto de Cultura de la Provincia, donde se solicita el predio del Anfiteatro Mario del Transito Cocomarola.

Que, a fojas 236/243 y 274, obra Compromiso de Participación de las Comparsas y Agrupaciones musicales.

Que, a fojas 244/245, obra copia de Póliza de Seguro de Caución – Garantía de la adjudicación.

Que, a fojas 246, obra Nota dirigida al Instituto de Cultura de la Provincia de Corrientes, solicitando el uso del Anfiteatro Mario del Transito Cocomarola para la realización de los Shows de Comparsas Edición 2020.

Que, a fojas 247/248 obra Nota dirigida al Ministro Secretario General de Gobierno, solicitando la logística necesaria a los fines del espectáculo de los Carnavales Correntinos Edición 2020.

Que, a fojas 249, obra nota de la empresa de Seguridad Privada Santa Rita Servicios Integrales S.R.L.

Que, a fojas 251/257, obran modelos de los precios y especificaciones de los tickets.

Que, a fojas 258/273, obra planos de estructuras de tribunas.

GUSTAVO FEDERICO LORENZO BRISCO
Secretario de Turismo, Cultura y Deportes
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N°: **091**

13 ENE 2020
Corrientes,

Que, a fojas 275/276/277/278, obran Memorándum del Ministerio Secretaria General de Gobierno N° 226/227/228/229, dirigidos al Ministerio de Seguridad, Interventor de la DEPEC, Cuerpo de Bomberos de Ctes, Ministro de Salud Pública.

Que, a fojas 279, obra Nota del Dr. Juan Marcelo Segovia Irigoyen, Apoderado de la Firma LIVE WORLD S.R.L dirigida al Ministro Secretario General – donde Consta Autorización a partir de fecha 06/01/20.

Que, a fojas 280/281, obra Contrato de Permiso de Uso Oneroso entre el Gobierno de la Provincia de Corrientes y la Empresa LIVE WORLD S.R.L.

Que, a fojas 286 obra Plano de accesibilidad y capacidad de estacionamiento.

Por lo que habiéndose ajustado a los requerimientos previstos en el Punto 12 del Anexo de la Resolución, es que se procede a dictar el correspondiente acto administrativo.

Que, el Señor Intendente posee facultades para el dictado de la presente norma.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Propuesta Definitiva presentada por la firma LIVE WORLD S.R.L CUIT N° 30-71070752-5, para la organización, desarrollo y comercialización de los Carnavales Correntinos Edición 2020, atento a las razones expuestas en los Considerandos.

Artículo 2°: Notificar por Cedula la presente Resolución a la Firma LIVE WORLD S.R.L CUIT N° 30-71070752-5 representada por su apoderado el

GUSTAVO FEDERICO LORENZO BRISCO
Secretario de Turismo, Cultura y Deportes
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N°:

091

Corrientes,

13 ENE 2020

Dr. Juan Marcelo Segovia Irigoyen, en su domicilio constituido en calle Pellegrini 1029 P.A de esta Ciudad.

Artículo 3°: La Presente Resolución será refrendada por el Secretario de Coordinación de Gobierno y el Secretario de Turismo, Cultura y Deportes de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

GUSTAVO FEDERICO LORENZO BRISCO
Secretario de Turismo, Cultura y Deportes
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

HUGO RICARDO CALZANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes





MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE COORDINACION GENERAL

Disposición N° **010**

Corrientes, **14 ENE 2020**

VISTO:

La Resolución N° 3969 de fecha 30 de Diciembre 2019

CONSIDERANDO:

Que, se estima viable y procedente se constituya "Caja Chica" por la suma de \$16.000,00 (PESOS DIECISEIS MIL), para la Secretaría de Coordinación de Gobierno, debido a la necesidad de agilizar los trámites administrativos, destinados a gastos varios y de urgencia, conforme lo establecido en el artículo 75 de la Ley 5571 y la Resolución N° 100/2006 y sus modificatorias; Resolución N° 2721/11 y su modificatoria por Resolución N° 1785 de fecha 30 de Julio de 2015.

Que, se designará como responsable a Hugo Ricardo Calvano, D.N.I. N° 32.992.939

Que la Dirección General de Contaduría procederá a afectar el gasto en las partidas correspondientes.

Que la Secretaria de Coordinación de Gobierno posee la facultad para el dictado de la presente norma.

POR ELLO
EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO

DISPONE:

Artículo 1: Constituir la "Caja Chica" de la Secretaría de Coordinación de Gobierno, por la suma de \$16.000,00 (PESOS DIECISEIS MIL) de acuerdo a la Resolución N° 2721/11 y su modificatoria Resolución N° 1785/15, con cargo y documentada y oportuna rendición de cuentas, cuya constitución y reposición se efectuará con disponibilidades del Fondo Permanente de la Secretaría de Coordinación de Gobierno.

Artículo 2: Designar como responsable de la mencionada "Caja Chica" Hugo Ricardo Calvano, D.N.I. N° 32.992.939

Artículo 3: La presente Disposición se encuadra en la Ley 5571 y la Resolución N° 100/2006 y sus modificatorias.

Artículo 4: La Dirección General de Contaduría imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 5: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

HUGO RICARDO CALVANO

Secretario de Coordinación de Gobierno

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

OFICIO
(CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS)

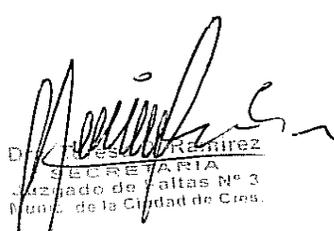
N° 22

Corrientes, 08 de Enero de 2020.

AL BOLETIN OFICIAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SU DESPACHO

SE LE HACE SABER A UD. que en la causa caratulada: “N° 151186/F/2019 INFRACTOR: FERNANDEZ MARCOS JAVIER - SECUESTRO N° 45717”, en trámite por ante el Juzgado de Faltas N° 3, a cargo de la Dra. María Emilce Canteros, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa D. Ramirez, se ha dispuesto notificarle el contenido del Fallo que se transcribe a continuación en su parte pertinente: N° 08 Corrientes 08 de Enero de 2020 AUTOS Y VISTOS: ... Y RESULTANDO: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: I)- ... II) ... **INHABILITAR** por el término de 90 (NOVENTA) días para conducir todo tipo de vehículos automotor a contar desde el 08/01/2020, al Sr. MARCOS JAVIER FERNANDEZ M.I.N° 36.317.029, por los hechos consistentes en: “conducir en estado de ebriedad según test de alcoholemia 2,03 g/l”, tipificados en el art. 86 inc. “a” de la Ord. N° 3.202 (publicada el día 09/01/98 B.O.M. N° 558 Bis), debiendo oficiarse al Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio y a la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad vial para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12° de la Ord. N° 3588-modificado por el art. 1 de la Ord. N° 5466. IV) ... Fdo. Dra. MARIA EMILCE CANTEROS –JUEZ DE FALTAS N° 3 - CORRIENTES.

Atentamente.


Dra. Teresa D. Ramirez
SECRETARIA
Juzgado de Faltas N° 3
Mun. de la Ciudad de Cies.


Dra. María Emilce Canteros
Juez de Faltas N° 3
Corrientes



TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N° 3
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

O F I C I O

(CON HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHABILES)

Nº 24

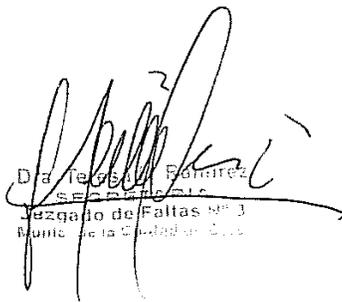
CORRIENTES, 13 de enero de 2020.

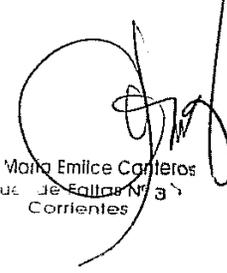
AL BOLETIN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

S U D E S P A C H O

Me dirijo a Ud. en los Autos caratulados: "Nº 11801/R/2019 INFRACITOR: RAJOY GERMAN CIRILO - SECUESTRO Nº 34895", que se tramita por ante éste Juzgado de Faltas Nº 3, a fin de poner en su conocimiento que se ha dictado el Fallo que se transcribe en su parte pertinente dice. **Nº 12, Corrientes, 13 de enero de 2020. AUTOS Y VISTOS... Y CONDENANDO... FALLO: I).....II)-INHABILITAR** por el término de 90 (NOVENTA) días a partir del 19/12/2019 para conducir todo tipo de vehículos moto- propulsados a **GERMAN CIRILO RAJOY M.I. Nº 27.482.849**, por los hechos consistentes en: "Conducir en estado manifiesto de alteracion psiquica Ord. 2081, debiendo oficiarse al Boletin Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio y a la Subsecretaria de Tránsito y Seguridad vial para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12º de la Ord. Nº 3588-modificado por el art. 1 de la Ord. Nº 5466. **FDO. DRA. MARIA EMILCE CANTEROS-JUEZ DE FALTAS Nº 3-CORRIENTES.**

Sin otro particular lo saludo atentamente.


Dra. Teresa M. Benítez
Secretaria de Faltas
Juzgado de Faltas Nº 3
Munic. de la Ciudad de Corrientes


Maria Emilce Canteros
Juz. de Faltas Nº 3
Corrientes



TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N° 3
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

OFICIO
(CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS)

N° 27

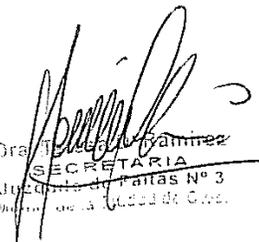
Corrientes, 13 de Enero de 2020

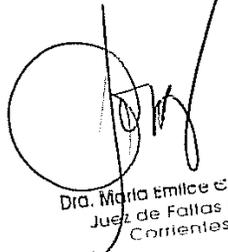
AL BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

S U D E S P A C H O

Me dirijo a Ud. en los autos caratulados: **177626/G/2020 INFRACTOR: GONZALEZ MAURICIO ATUEL " SECUESTRO : 46292,"** que se tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 3 a cargo de la Dra. MARIA EMILCE CANTEROS, a fin de notificarle el contenido del FALLO que se transcribe en su parte pertinente: "N° 14 Corrientes, 13 de Enero de 2020. AUTOS Y VISTOS...RESULTANDO... Y CONSIDERANDO. FALLO: I).....II)- INHABILITAR por el término de 90 (NOVENTA) días a partir del 13/01/2019 para conducir todo tipo de vehículos moto- propulsados a MAURICIO ATUEL GONZALEZ , M.I.N° 37,062,362, por los hechos consistentes en: "conducir en estado de ebriedad 1,00 (según test de alcoholemia), debiendo oficiarse a las Direcciones de Prensa de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal y a la Dirección de Tránsito y Seguridad vial para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12° de la Ord. N° 3588- modificado por el art. 1 de la Ord. N° 5466. FDO. Dra. MARIA EMILCE CANTEROS –JUEZ DE FALTAS N° 3 – SECRETARIA- DRA TERESA D. RAMIREZ JUZGADO DE FALTAS N° 3- CORRIENTES.

Atentamente.


Dra. Teresa D. Ramirez
SECRETARIA
Juzgado de Faltas N° 3
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


Dra. Maria Emilce Canteros
Juez de Faltas N° 3
Corrientes



TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

OFICIO
(CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS)

Nº 29

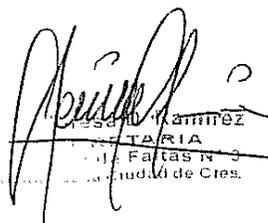
Corrientes, 13 de Enero de 2020.

AL BOLETIN OFICIAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SU DESPACHO

SE LE HACE SABER A UD. que en la causa caratulada: “Nº 12430/A/2020 INFRACTOR: AGUIRRE GIOGETTI LAURA ALINE – SECUESTRO Nº 46305”, en trámite por ante el Juzgado de Faltas Nº 3, a cargo de la Dra. María Emilce Canteros, Secretaria a cargo de la Dra. Teresa D. Ramirez, se ha dispuesto notificarle el contenido del Fallo que se transcribe a continuación en su parte pertinente: Nº 13 Corrientes 13 de Enero de 2020 AUTOS Y VISTOS: ... Y RESULTANDO: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: I)- ... II) ... **INHABILITAR** por el término de 90 (NOVENTA) días corridos para conducir todo tipo de vehículos propulsados a contar desde el 12/01/2020 a LAURA ALINE AGUIRRE GIORGETTI M.I.Nº 29.641.216, por los hechos consistentes en: “conducir en estado de alteración psíquica, alcotest 0,83 g/l, tipificados en el art. 86 inc. “a” de la Ord. Nº 3.202, debiendo oficiarse al Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio y a la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad vial para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12º de la Ord. Nº 3588-modificado por el art. I de la Ord. Nº 5466. IV) ... Fdo. Dra. MARIA EMILCE CANTEROS –JUEZ DE FALTAS Nº 3 - CORRIENTES.

Atentamente.

Dra. María Emilce Canteros
Juzgado de Faltas Nº 3
Municipalidad de Corrientes


Teresa D. Ramirez
Secretaria
Juzgado de Faltas Nº 3
Municipalidad de Corrientes



TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N° 3
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

OFICIO

(CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS)

N° 31

Corrientes, 13 de Enero de 2020.

AL BOLETIN OFICIAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SU DESPACHO

SE LE HACE SABER A UD. que en la causa caratulada: "N° 12428/S/2020 INFRACITOR: SUAREZ CATAPANO FRANCISCO PABLO- SECUESTRO N° 46289", en trámite por ante el Juzgado de Faltas N° 3, a cargo de la Dra. María Emilce Canteros, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa D. Ramirez, se ha dispuesto notificarle el contenido del Fallo que se transcribe a continuación en su parte pertinente: N° 15 Corrientes 13 de Enero de 2020 AUTOS Y VISTOS: ... Y RESULTANDO: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: I)- ... II) ... **INHABILITAR** por el término de 90 (NOVENTA) días corridos para conducir todo tipo de vehículos propulsados a contar desde el 13/01/2020 a FRANCISCO PABLO SUAREZ CATAPANO M.I.N° 26.969.152, por los hechos consistentes en: "*conducir en estado manifiesto de alteración psíquica, alcotest positivo 1,08 g/l*, tipificados en el art. 86 inc. "a" de la Ord. N° 3.202, debiendo oficiarse al Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio y a la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad vial para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12° de la Ord. N° 3588-modificado por el art. 1 de la Ord. N° 5466. IV) ... Fdo. Dra. MARIA EMILCE CANTEROS -JUEZ DE FALTAS N° 3 - CORRIENTES.

Atentamente.

Dra. María Emilce Canteros
Jefe de Faltas N° 3
Corrientes

Dra. Teresa D. Ramirez
SECRETARIA
Juzgado de Faltas N° 3
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N° 3
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

OFICIO
(CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS)

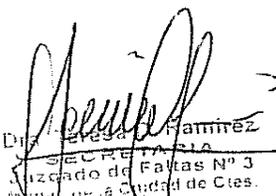
Nº 34

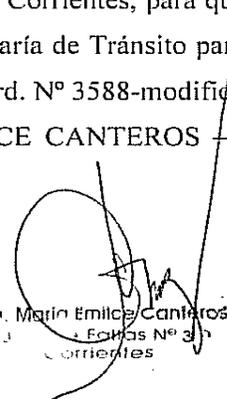
Corrientes, 14 de Enero de 2020.

AL BOLETIN OFICIAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SU DESPACHO

SE LE HACE SABER A UD. que en la causa caratulada: "Nº 12233/A/2020 INFRACTOR: AYALA OSCAR EDMUNDO- SECUESTRO Nº 35524", en trámite por ante el Juzgado de Faltas Nº 3, a cargo de la Dra. María Emilce Canteros, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa D. Ramirez, se ha dispuesto notificarle el contenido del Fallo que se transcribe a continuación en su parte pertinente: Nº 15 Corrientes 16 de Enero de 2020 AUTOS Y VISTOS: ... Y RESULTANDO: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: I)- ... II) ... **INHABILITAR** por el término de 90 (NOVENTA) días corridos para conducir todo tipo de vehículos propulsados a contar desde el 12/01/2020 a OSCAR EDMUNDO AYALA M.I.Nº 32.551.508, por los hechos consistentes en: "conducir en estado manifiesto de alteración psíquica alcotest positivo 0,67 g/l", tipificados en el art. 86 inc. "a" de la Ord. Nº 3.202 (publicada el día 09/01/98 B.O.M. Nº 558 Bis), debiendo oficiarse al Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio y a la Subsecretaría de Tránsito para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12º de la Ord. Nº 3588-modificado por el art. 1 de la Ord. Nº 5466. IV) ... Fdo. Dra. MARIA EMILCE CANTEROS -JUEZ DE FALTAS Nº 3 - CORRIENTES.

Atentamente.


Dra. Teresa D. Ramirez
SECRETARIA
Juzgado de Faltas Nº 3
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


Dra. María Emilce Canteros
Juzgado de Faltas Nº 3
Corrientes



TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

OFICIO
(CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS)

Nº 36

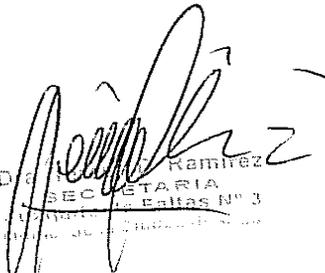
Corrientes, 14 de Enero de 2020.

AL BOLETIN OFICIAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SU DESPACHO

SE LE HACE SABER A UD. que en la causa caratulada: "Nº 175953/T/2020 INFRACTOR: TOLABA JOSE IGNACIO – SECUESTRO Nº 46317", en trámite por ante el Juzgado de Faltas Nº 3, a cargo de la Dra. María Emilce Canteros, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa D. Ramirez, se ha dispuesto notificarle el contenido del Fallo que se transcribe a continuación en su parte pertinente: Nº 17 Corrientes 14 de Enero de 2020 AUTOS Y VISTOS: ... Y RESULTANDO: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: I)- ... II) ... **INHABILITAR** por el término de 90 (NOVENTA) días corridos para conducir todo tipo de vehículos propulsados a contar desde el 14/01/2020 a JOSE IGNACIO TOLABA M.I.Nº 43.026.267, por los hechos consistentes en: "control por alcoholimetría 1.60 g/l, tipificados en el art. 86 inc. "a" de la Ord. Nº 3.202 debiendo oficiarse al Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio y a la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad vial para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12º de la Ord. Nº 3588-modificado por el art. 1 de la Ord. Nº 5466. IV) ... Fdo. Dra. MARIA EMILCE CANTEROS –JUEZ DE FALTAS Nº 3 - CORRIENTES.

Atentamente.


Dra. María Emilce Canteros
Juez de Faltas Nº 3
Corrientes


Dra. Teresa D. Ramirez
SECRETARIA
Juzgado de Faltas Nº 3
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N° 3
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

OFICIO
(CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS)

N° 40

Corrientes, 14 de Enero de 2020.

AL BOLETIN OFICIAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SU DESPACHO

SE LE HACE SABER A UD. que en la causa caratulada: "N° 174547/F/2020 INFRACTOR: FERNANDEZ MARCELO JOSE ANIBAL-SECUESTRO N° 46312", en trámite por ante el Juzgado de Faltas N° 3, a cargo de la Dra. María Emilce Canteros, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa D. Ramirez, se ha dispuesto notificarle el contenido del Fallo que se transcribe a continuación en su parte pertinente: N° 19 Corrientes 14 de Enero de 2020 AUTOS Y VISTOS: ... Y RESULTANDO: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: I)- ... II) ... **INHABILITAR** por el término de 90 (NOVENTA) días para conducir todo tipo de vehículos automotor a contar desde el 14/01/2020, al Sr. MARCELO JOSE ANIBAL FERNANDEZ M.I.N° 28.089.616, por los hechos consistentes en: "*test de alcoholimetría positivo 2,14*", tipificados en el art. 86 inc. "a" de la Ord. N° 3.202 (publicada el día 09/01/98 B.O.M. N° 558 Bis), debiendo oficiarse al Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio y a la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad vial para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12° de la Ord. N° 3588-modificado por el art. 1 de la Ord. N° 5466. IV) ... Fdo. Dra. MARIA EMILCE CANTEROS -JUEZ DE FALTAS N° 3 - CORRIENTES.

Atentamente.


Dra. Teresa D. Ramirez
SECRETARIA
Juzgado de Faltas N° 3
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


Dra. María Emilce Canteros
Jue. de Faltas N° 3
Corrientes